

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0411

SALTA, 24 de agosto de 2017.-

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 10.980/2015

VISTO:

La Res. CDNAT-2015-1024, de fecha 22 de diciembre de 2015, que establece el esquema de transición entre los planes 2004 a 2015 de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que lo expresado surge del Título TERMINO DE LA CARRERA Y PLAN DE TRANSICION de la resolución CS 100/15, de fecha 09 de abril de 2015, que aprueba el plan 2015 de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas;

Que por medio de resolución CDNAT-2016-0130 de fecha 1 de abril de 2016, se disponen modificaciones en los plazos dispuestos inicialmente en la normativa mencionada en el exordio;

Que por medio de resolución CDNAT-2017-0104, de fecha 03 de abril de 2017, se dispone suspender los plazos establecidos por las resoluciones citadas relacionadas con el proceso de transición en la carrera, hasta el turno ordinario Julio-agosto de 2017, encomendando a la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica de la Facultad un análisis profundo de la problemática referida a los cambio de planes de estudio, planes de transición y pasajes obligatorios de planes de estudios, a fin de generar una propuesta abarcativa para las carreras de la Facultad;

Que la citada comisión se enfoca en la necesidad de contar con la participación activa de los estamentos de las diferentes Escuelas, a fin de obtener un consenso sobre la problemática planteada, como asimismo las situaciones emergentes en relación al dictado de las asignaturas de uno y otro plan, en base a las diferencias que para cada caso se plantean;

Que, en respuesta a ello, la Escuela de Biología eleva propuesta a fs. 36 a 38, contemplando el resultado de reuniones tanto en el seno de la Escuela como en las reuniones con la Comisión;

Que a fojas 39 a 41 obra dictamen final de la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica;

Que a fojas 42 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en conjunto con las autoridades de la Escuela de Biología, representantes de ASEBI y CUECNa, analizaron la propuesta y acordaron la fecha de caducidad del Plan 2004;

Que este Cuerpo, -en reunion Ordinaria N° 12/17 - aprueba el dictamen de Comisión y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

 **POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0411

SALTA, 24 de agosto de 2017.-

Pag. - 2 -

EXPEDIENTE N° 10.980/2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión ordinaria N° 12/17 de fecha 22 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. DEJAR sin efecto las siguientes normativas: Resolución CDNAT-2015-1024, de fecha 22 de diciembre de 2015 y su modificatoria, resolución CDNAT-2016-0130 de fecha 1 de abril de 2016, que determinan el pasaje de estudiantes del plan 2004 al 2015 de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas.

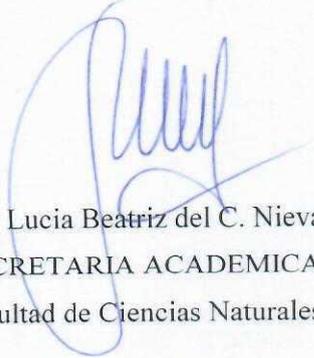
ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad la vigencia del **Plan 2004** de la carrera PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS **hasta el 31 de diciembre de 2023.**

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR a la Escuela de Biología un amplio análisis del Plan de Estudios 2015 así como los mecanismos para mejorar el tránsito de los estudiantes procedentes del plan 2004.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de los actuados.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría Académica, CUECNa, ASEBI, Escuela de Biología, Dirección Administrativa Académica y elévese al Consejo Superior, a los fines pertinentes. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales